

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 133

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

DE: *Adrián Alexander Zeballosf Cuathin – Secretario de Educación de Nariño*
Berby Sánchez Montaña – Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.

PARA: *Alcaldes de los 61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño, Enlaces Municipales, Representantes de los entes de control, Representante de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Directores de Núcleo, Supervisores de Educación, Rectores, Coordinadores, Docentes, Administrativos, Padres de Familia, Representantes de los Operadores, Comunidad Educativa, Comités de Alimentación Escolar, Comités Dinamizadores, Veedurías Ciudadanas, Organizaciones Sociales de control social, Personeros Estudiantiles, Contralores Estudiantiles, Delegados de las Escuelas de Padres de Familia y/o Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Grupos Étnicos, miembros de los Comités Municipales de Política Social – COMPOS y comunidad en general.*

ASUNTO: *Invitación a participar de la Segunda Mesa Pública del Programa Alimentación Escolar – PAE de la vigencia 2024.*

FECHA: **01 NOV 2024**

La Constitución Política de Colombia señala los principios importantes de democracia participativa, precisando claramente los fines orientadores de nuestro ordenamiento jurídico en el marco de que se “(...) *garantice un orden político, económico y social justo. (...)*”, por ello, todos los ciudadanos cuentan con la posibilidad de **participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública**, indicando que esta participación se puede materializar en etapa de planeación, seguimiento y vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

El Programa de Alimentación Escolar— PAE, es una estrategia estatal que promueve el acceso y la permanencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en las instituciones educativas de carácter oficial matriculados a través del sistema educativo oficial SIMAT; con esto, el Estado fomenta una alimentación saludable y contribuye a mejorar las capacidades de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario. Al tiempo que, requiere por mandato constitucional una vigilancia que permita prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar y controlar la gestión que adelantan las Entidades Territoriales para la correcta implementación y ejecución del Programa, con observancia de las disposiciones vigentes

La Resolución No. 0335 del 23 de diciembre de 2021 “*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos — Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar — PAE*”, en su Anexo **Técnico de Participación Ciudadana**, capítulo 4. mecanismo de Gestión social del PAE,

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

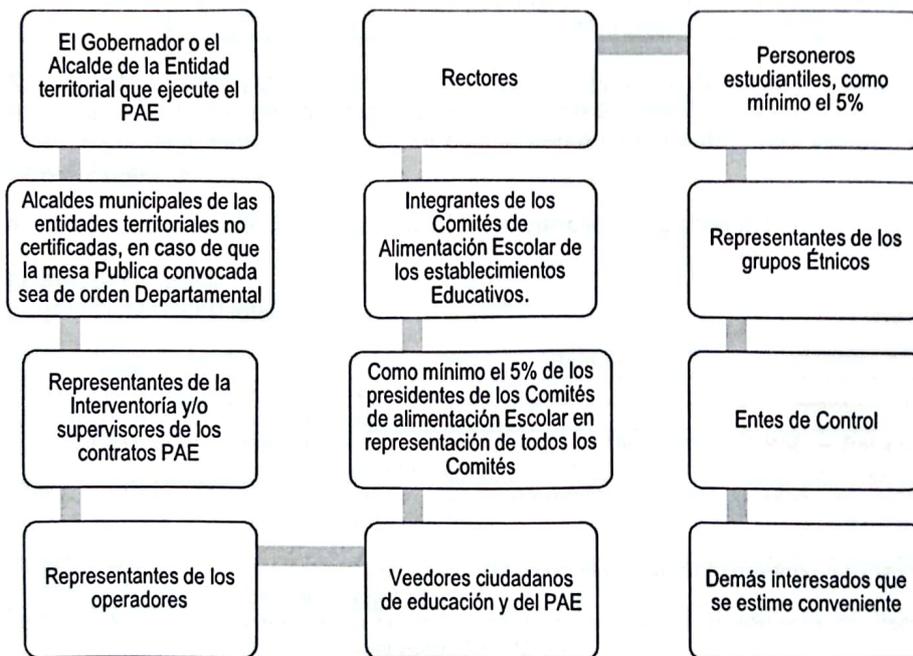
SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
 www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

numeral 4.2. refiere que la **Participación Ciudadana**: correspondiente a los ejes estructurales y de control social y seguimiento del PAE- "**Eje de Transparencia**", refiere a las **MESAS PÚBLICAS**, como el espacio de participación e interlocución entre los actores del PAE que promueven el dialogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de lineamientos y la realización del seguimiento a la operación del Programa en el territorio.

Este mecanismo permite conocer las características de la implementación, aspectos por mejorar, propuestas o alternativas de solución que contribuyan a la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Dichas mesas públicas, de acuerdo a la norma se deben desarrollar dos veces durante la vigencia, en la fecha activa del calendario académico, es decir; la primera dentro de los tres (3) meses del inicio del año y, la siguiente durante el bimestre del año, y debe contar con la participación de los siguientes integrantes:



Por lo anterior, con el objeto de generar espacio de participación de todos los actores de Programa de alimentación Escolar – PAE Nariño y en procura de generar acciones que mejoren la atención de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa, la Gobernación de Nariño – Secretaría de Educación Departamental y la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, se permite convocar a la comunidad educativa y en general, a hacer parte de la **Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar-PAE vigencia 2024**, que se desarrollara con el siguiente detalle:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 3 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

FECHA	HORA	LUGAR	MUNICIPIOS PARTICIPANTES
08/11/2024	2:00 PM	Tumaco (Hotel San Marino)	El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payan, Magui Payan, Santa Bárbara y Barbacoas.
15/11/2024	8:00 AM	Pasto (Hotel Morasurco)	Albán, Aldana, Ancuya, Arboleda, Belén, Buesaco, Chachagüí, Colon, Consacá, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Cumbitara, El Peñol, El Rosario, El Tablon de Gómez, El Tambo, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imúes, La Cruz, La Florida, La Llanada, La Unión, Leiva, Linares, Los Andes, Mallama, Nariño, Ospina, Policarpa, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Samaniego, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Sandoná, Santacruz, Sapuyes, Taminango, Tangua, Túquerres y Yacuanquer.

Aunado a lo anterior y teniendo como precedente el principio de corresponsabilidad en la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE, y en mérito de la importancia de la temática a tratar, se estima pertinente la **asistencia obligatoria de los Alcaldes Municipales**.

A continuación, se indica el orden del día a desarrollar en dichos espacios.

Fecha: 08/11/2024

Lugar: TUMACO (Hotel San Marino)

Hora	Actividad
2:00 – 2:30 p.m.	Inscripción y registro
2:30 – 2:40 p.m.	Acto protocolario – Himnos
2:40 – 3:00 p.m.	Instalación Segunda Mesa Pública Departamental PAE – Palabras del señor Gobernador de Nariño: Luis Alfonso Escobar o su delegado.
3:00 – 3:10 p.m.	Palabras del Dr. Adrián Alexander Zeballosf Cuathin, Secretario de Educación o su delegado
3:10 – 3:20 p.m.	Palabras del Dr. Berby Sánchez Montaña, Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.
3:20 – 3:30 p.m.	Intervención Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA.
3:30 – 4:00 p.m.	Informe Programa de Alimentación Escolar vigencia 2024
4:00 – 4:10 p.m.	Refrigerio
4:10 – 5:10 p.m.	Planeación Programa de Alimentación Escolar vigencia 2025
5:10 – 6:00 p.m.	Espacio de preguntas y respuestas
6:00 pm.	Cierre del Evento.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

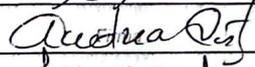
Fecha: 15/11/2024
Lugar: PASTO (Hotel Morasurco)

Hora	Actividad
7:30 – 8:00 a.m.	Inscripción y registro
8:00 – 8:10 a.m.	Acto protocolario – Himnos
8:10 – 8:30 a.m.	Instalación Segunda Mesa Pública Departamental PAE – Palabras del señor Gobernador de Nariño: Luis Alfonso Escobar Jaramillo o su delegado.
8:30 – 8:40 a.m.	Palabras del Dr. Adrián Alexander Zeballosf Cuathin, Secretario de Educación
8:40 – 8:50 a.m.	Palabras del Dr. Berby Sánchez Montaña, Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.
8:50 – 9:10 a.m.	Intervención Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA.
9:10 – 10:10 a.m.	Informe Programa de Alimentación Escolar vigencia 2024
10:10 – 10:40 a.m.	Refrigerio
10:40 – 11:40 a.m.	Planeación Programa de Alimentación Escolar vigencia 2025
11:40 – 12:30 p.m.	Espacio de preguntas y respuestas
12:30 p.m.	Cierre del Evento.

01 NOV 2024



ADRIAN ALEXANDER ZÉBALLOSF CUATHIN
 Secretario de Educación de Nariño

Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	Fecha	
Revisó: Andrea Deyanira Cortez Jojoa P.U. Permanencia	Fecha	
Proyectó: Yuli Andrea Tapie Cuaspud Socióloga – Contratistas equipo PAE	Fecha	
Proyectó: Diego Alexander Caípe Psicólogo- Contratista equipo PAE		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
 www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co